



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA

CREADA SEGÚN D.L. N° 4134 – 15-06-1920

Jr. Arequipa N° 409 Distrito de La Arena– Piura.



“Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad”

“La Arena, Capital Regional de la Cultura Viva Comunitaria” – O.R. N° 404-2017/GRP-CR

“La Arena, Bello Portal del Exuberante y Majestuoso Valle del Bajo Piura” – O.M.N° 13-2017-MDLA/A.

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 325-2019-MDLA/A.

La Arena, 08 de agosto de 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA:

VISTO:

El Memorandum N° 044 -2019-MDLA/GM, mediante el cual se hace llegar propuesta para la designación de Funcionario de Confianza en el Cargo de Subgerente de Desarrollo Económico Local de la Municipalidad Distrital de La Arena.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, prescribe que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo 6º, establece que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local. El Alcalde es el Representante Legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa, asimismo el Artículo 20º en su inciso 17, establece que el Alcalde tiene la atribución de designar y cesar al Gerente Municipal, y; propuesta de este a los demás funcionarios de confianza;

Que, de conformidad con el artículo 77º del Decreto Supremo N°005-90-PCM, la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones en el grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponde. En caso de no pertenecer a la carrera administrativa concluye su relación con la Municipalidad;

Que, la designación en cargos de confianza exige la permanencia, a tiempo completo y dedicación exclusiva de los funcionarios quienes deberán atender de manera permanente sus funciones asignadas como así lo reclama la función pública;

En uso de las facultades conferidas por el Artículo 20º-inciso 6) de la Ley N°27972-Ley Orgánica de Municipalidades.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO, la Resolución de Alcaldía N° 161-2019-MDLA/A. que designa como Funcionario de Confianza de la Subgerencia de Desarrollo Económico Local a la Ing. Ana Cecilia Zurita Manrique

ARTICULO SEGUNDO: DESIGNAR, a partir de la fecha como Funcionario de Confianza a tiempo completo y dedicación exclusiva, en el cargo de Subgerente de Desarrollo Económico Local de la Municipalidad Distrital de La Arena a la Ing. Agrónomo Sonia Karina Rojas García, con los beneficios derechos y limitaciones al cargo que la ley establece.

ARTICULO TERCERO: HACER de conocimiento a la Unidad de Recursos Humanos y demás áreas pertinentes para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA
Ing. CARLOS A. VARELA MASIAS
ALCALDE